

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA QUE INDICA AL PROYECTO SEGURIDAD DE LA VIVIENDA, BENEFICIARIO VALENTIN TERRAZAS ARREDONDO, CONFORME AL D.S. 255/2006.

RESOLUCION EXENTA Nº 00529

IQUIQUE, 07 JUN 2016

## **VISTOS:**

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto Exento N° 673 de 2010 del Ministerio de V. y U., que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- c) La Res. Exenta Nº 1753, de fecha 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente a llamado extraordinarios PPPF, para damnificados Sismo 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Ord. Nº 1321 de fecha 25.05.2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado correspondiente al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar de seguridad de la vivienda, a nombre de don Valentín Terrazas Arredondo, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. Nº 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, que da cuenta, entre otros del avance del proyecto. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- **3.-** El memorándum N° 167/2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas, de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.
- **4.-** Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMI), la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- **5.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**6.-** Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, en los casos que indica, otorgue un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio, correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

## **RESOLUCION:**

- 1° OTORGASE, un nuevo plazo, hasta el día 01 de Agosto de 2016, al certificado de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto de seguridad de la vivienda, extendido a nombre de don VALENTIN TERRAZAS ARREDONDO.
- **2° TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando  $N^\circ$  2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- **3° DEJESE** constancia en certificado correspondiente, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



## VGC/JCPS DISTRIBUCION:

- Dpto. Subsidios (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá.
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes